



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización a fin de contratar la provisión de obras jurídicas, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bariloche y del Ministerio Público del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que media (Confr. fs. 6), toda vez que el tribunal comenzó a funcionar el día 1º del corriente, es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 8/15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA MILLO- NES (A 30.000.000.-), a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)